

## RECONOCIMIENTO DE BIBLIOTECAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA GALICIA

---

¿Cómo solicitar el reconocimiento de Biblioteca de Especial Interés para Galicia?

Los titulares de las bibliotecas deben dirigir una instancia a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia, cubriendo el formulario [CT230A "Registro de Bibliotecas de Galicia"](#) al conselleiro competente en materia de Cultura, marcando el cuadro "Biblioteca Especial" y haciendo constar en "Observaciones" las consideraciones que estimen que justifiquen el reconocimiento como biblioteca de especial interés para Galicia.

La instancia se presentará obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>) de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común y 24.2 del Decreto 198/2010, de 2 de diciembre, por el que se regula el desarrollo de la Administración electrónica en la Xunta de Galicia y en las entidades de ella dependientes. Para la presentación de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

El reconocimiento se realizará mediante orden de la consellería competente, después del estudio y propuesta de los servicios de la citada consellería.